



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250- 2023 - MPY

Yungay, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 465-2023-MPY/06.41, de fecha 31 de julio de 2023, Informe N° 179-2023-MPY/02.20, de fecha 01 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

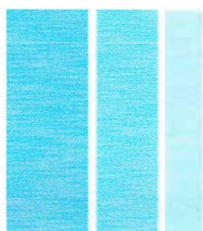
Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27922, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesto de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 0094-2023 MPY, de fecha 28 de febrero de 2023, se resolvió en el artículo primero, ACEPTAR, la renuncia voluntaria presentada por la Economista Elvecia Margot Hurtado Méndez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N° 465-2023-MPY/06.41, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, solicita al Gerente Municipal, que se le Designe a la Econ. Carmen Flor Ada Villafranca Flores, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay;

A/c./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N°179-2023-MPY/02.20, de fecha 01 de julio de 2023, el Gerente Municipal, se dirige al señor alcalde presentando propuesta de designación del funcionario a cargo de Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, a la Econ. Carmen Flor Ada Villafranca Flores;

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto de 2023 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a la **ECON. CARMEN FLOR ADA VILLAFRANCA FLORES**, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR, que la funcionaria designada en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la profesional mencionado en el artículo primero, asimismo, a las gerencias correspondientes de la Municipalidades Provinciales de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe

